CAPACITACIÓN PARA ELABORAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL"

CHIHUAHUA- MORELOS- SAN LUIS POTOSÍ- VERACRUZ
OCTUBRE 2022







EDUCACIÓN

PTFAEN

2002 - 2005 Fortalecimiento Académico

PDI - PAT





BIENALIDAD

2009 - 2012

PFCE

2016 - 2019 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

PEFEN - PROGEN - PROFEN



PROFEXCE

2020 - 2023 Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

EDINEN - PROGEN - PROFEN



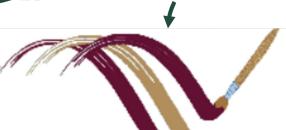












EDINEN

2020 - 2023 Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal

EDINEN - PROGEN - PROFEN



PROMIN

2006 - 2008 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

PEFEN - PROGEN - PROFEN



2014 - 2015 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas

PEFEN - PROGEN - PROFEN



EDINEN

Historia del programa.



- Para el ejercicio fiscal 2023 el Programa S300
 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa solo
 beneficiará a la Unidad Responsable 515: Dirección
 General de Educación Superior para el Magisterio
 (DGESuM)
- Las Reglas de Operación del Programa aún se encuentran con las áreas revisoras (jurídicas y financieras) de la Subsecretaría de Educación Superior
- En 2022 se propuso que el recurso llegara de manera directa a las Instituciones de Formación Docente Públicas.

Sobre el programa.

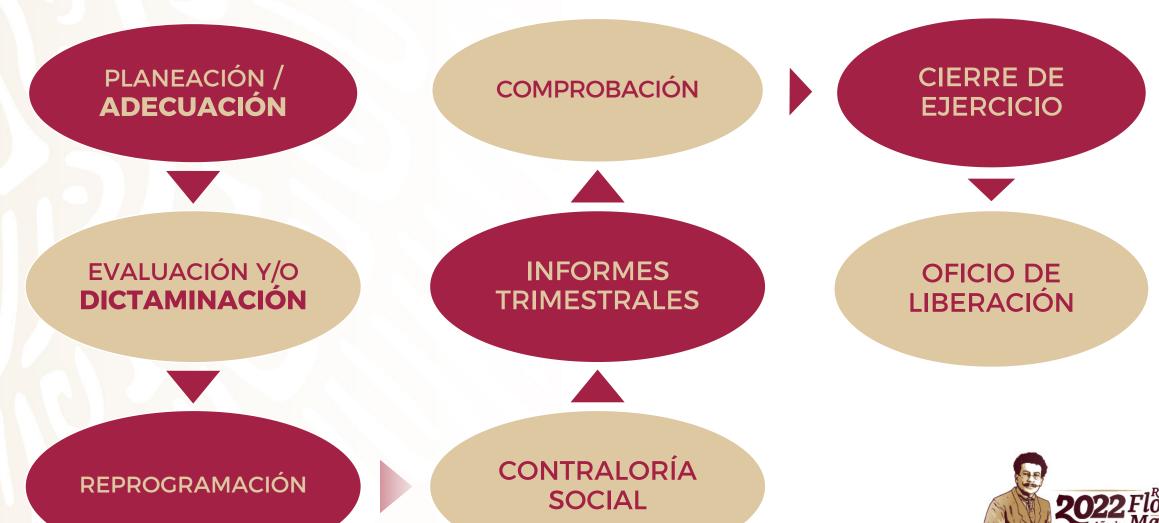


El PROFEXCE se alinea a la Directriz 2: "Bienestar social e igualdad" en el Anexo 5 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 y con el Objetivo 4 del documento de Desarrollo Sostenible (ODS), que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" así como a la meta 4.3 "asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria".

La EDINEN busca propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Etapas anuales del Programa 2022 y 2023 (proceso bienal)





Etapas anuales del Programa 2022 y 2023 (proceso bienal)



Primera Etapa Ejercicio fiscal 2022

Segunda Etapa Ejercicio fiscal 2023

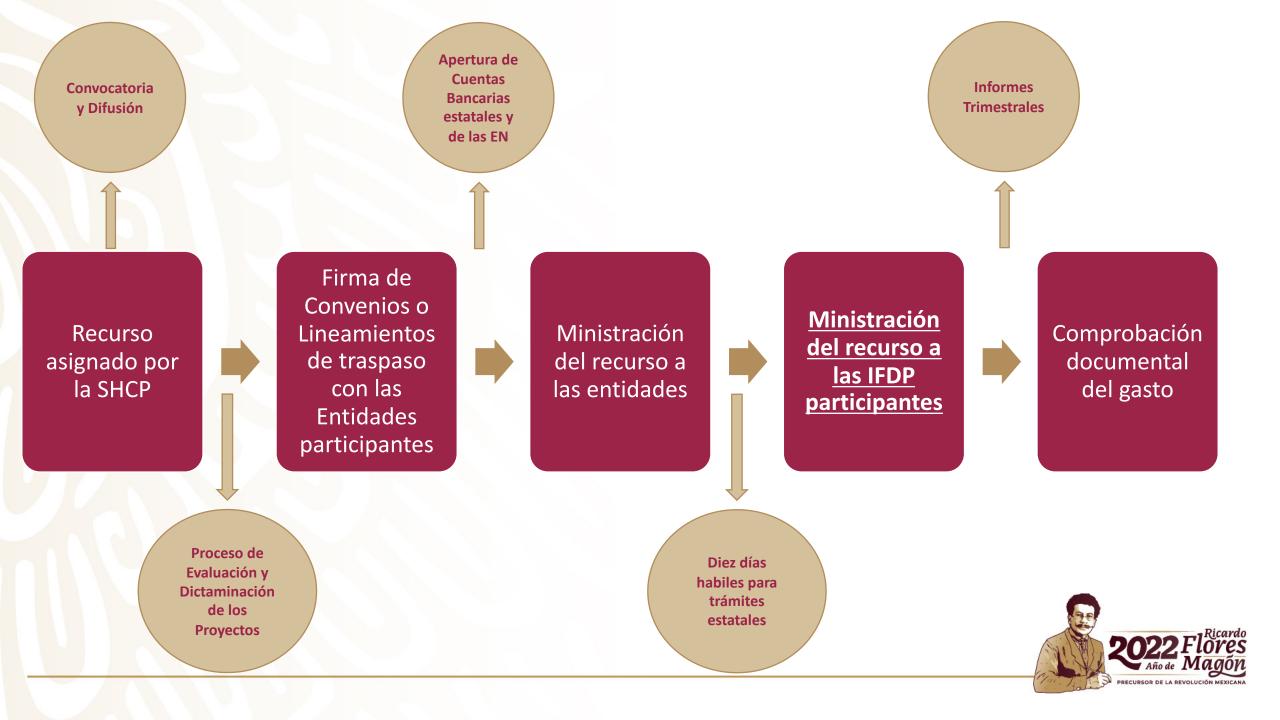
Planeación

- Proceso para la planeación de la EDInEN, el ProGEN y los ProFEN.
- 2. Autoevaluación
- 3. Planeación
- 4. Proyectos Integrales ProGEN y los ProFEN
- 5. Integralidad de la EDInEN, el ProGEN y los ProFEN
- 6. Conclusiones

Adecuación

- 1. Anexo 1
- 2. Apartados "A" y "B"
- 3. Proyectos Integrales de los ProGEN y los ProFEN.





Convenio de colaboración.



Apartado de Declaraciones:

II.7 Que acorde con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de la Ley de Educación, la entidad es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de colaboración o coordinación o de desempeño institucional que en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" celebre con el Gobierno de México.



Convenio de colaboración.



Clausula SÉPTIMA:

k) Suscribir los Convenios de Desempeño Institucional con las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas en sus ProFEN y su contribución al cumplimiento de las correspondientes a los ProGEN y la EDINEN, así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.

Convenio de colaboración.



Clausula DÉCIMO SEGUNDA:

"LA SEP" derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN, y proyectos integrales de los ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al "PROFEXCE", en su caso, podrá cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte incumplimiento de los compromisos establecidos en "LAS REGLAS" o cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento y en los Conventos de Desempeño Institucional.

Reglas de Operación.



Numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

...El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH, 174,175, 176 y 178 al 181 del RLFPRH* y en las presentes RO, en los casos que los subsidios se transfieran a las instituciones educativas, a través de las entidades federativas, se deberá integrar en la firma al GOBIERNO DEL ESTADO y señalar un plazo no mayor a 10 días hábiles para entregar el recurso a la institución educativa para el cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración y Lineamientos Internos de Coordinación...

^{*}Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglas de Operación.



Clausula séptima.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a:

e) Entregar el recurso autorizado por "LA SEP" a cada IFDP para la ejecución de sus ProFEN, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.



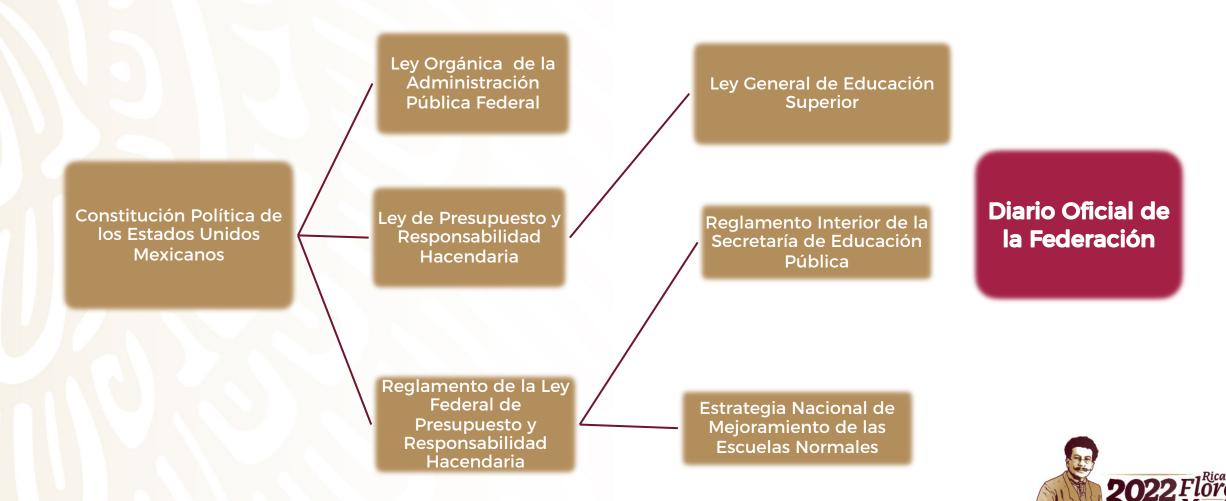
Documentos Normativos de Operación.



- 1. Reglas de Operación del Programa Presupuestario.
- Resultados de la Evaluación de los documentos y Proyectos Integrales que los constituyen.
- Guía Metodológica de Operación de la EDINEN
 2022 y 2023.
- Orientaciones Generales para la Ministración,
 Ejercicio y Comprobación de los Recursos.
- 5. Información Básica para la Reprogramación de los Proyectos Integrales.

Marco normativo de los programas sujetos a Reglas de Operación.







Reglas de operación.



Marco normativo de los programas sujetos a Reglas de Operación.



Apartados de las Reglas de Operación Introducción

Objetivos

Lineamientos

Operación

Auditoría, control y seguimiento

Evaluación

Transparencia





Requisitos para ser beneficiario.

- 1. Ser IFDP que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta.
- Ser AEL o AEFCM con IFDP que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.
- 3. Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y en el documento Orientaciones Generales para la Ministración Ejercicio y Comprobación del Gasto.



Requisitos para ser beneficiario.

- 4. Entregar a la DGESuM, el anexo 1, apartados "A" y "B" y los proyectos integrales correspondientes a la etapa de adecuación de la planeación del ejercicio fiscal 2023, conforme a la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y/o documentos normativos emitidos para tal fin.
- 5. Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al anexo 1, apartados "A" y "B", así como a los proyectos integrales que los constituyen.





Requisitos para ser beneficiario.

- 6. Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances físicos y financieros de las metas correspondientes a las etapas anteriores del programa y no tener adeudos de años anteriores.
- 7. Para participar en el programa, las AEL, la AEFCM y las IFDP deberán apegarse a las disposiciones establecidas en las RO; y en las orientaciones que para su ejecución se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin y publicados en el portal oficial de la DGESuM: www.dgesum.sep.gob.mx



Gastos no financiables por el programa.



- Pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos, sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM; así como tampoco para pasajes y viáticos Internacionales.
- Arrendamiento para oficinas y equipo, tratamiento médico o apoyos económicos directos a los educandos.
- Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la IFDP, sin excepción.
- Las AEL o la AEFCM, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos para gastos de la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de operación papelería o vehículos.

Gastos no financiables por el programa.



- Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.
- Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o camionetas tipo SUV).
- Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESuM, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.



Gastos no financiables por el programa.



- Para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, las IFDP u otras instancias, entre los que se encuentran:
 - Agua, Luz, Teléfono y Predial.
 - Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales.
 - Servicios de vigilancia.
 - Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales (multas y/o recargos).
 - Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación.
- Otros fines distintos a los establecidos en las RO.





Adecuación.



Etapas para desarrollar la adecuación de la EDINEN.



Identificar avances

Anexo 1 y Apartado "A" Definir nuevas propuestas

Apartado "B"

Construir

Proyecto Integral

Adecuación



Etapas para la adecuación de la EDINEN.





Documentos de la adecuación de la planeación.



ProGEN

Se enfoca en el análisis de la gestión de la entidad.



Analiza la capacidad académica y de gestión de cada IFDP de la entidad.



Descripción del proceso llevado a cabo para elaborar la adecuación de la planeación.







Autoevaluación para la Adecuación.





Es el proceso de revisión continua, sistemática y organizada que hace la entidad y las instituciones en cada uno de los énfasis de análisis, de manera integral y participativa, dirigida a conocer el nivel de su desempeño en función a su proyecto educativo y de acuerdo con un conjunto aceptado de estandares de calidad.



Adecuación.



La Adecuación es una cometido Retroalimentación Comprensión y mejora de generada para los procesos de la establecer las planeación áreas de mejora a manera tanto de Introspección y reflexión profunda de los avances logrados De aprendizajes personales contra los planeados como compartidos

Características de la Adecuación.



Es un proceso:

- Continuo, porque se retoman los avances logrados en el ejercicio fiscal 2022 para incorporarlos en el 2023
- Dinámico, porque permite llevar a cabo ajustes a las áreas de mejora detectadas primero en la autoevaluación y posteriormente, en el proceso que lleva a cabo el comité de pares académicos.
- Participativo, porque involucra a todos los actores de la comunidad educativa en sus diferentes niveles de participación: autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo a la educación, quienes conforman los equipos institucionales y estatales



¿Cómo se conforma la adecuación?



Avances de metas y acciones en los proyectos integrales

Colorama 2022

Comentarios del Comité Evaluador

Adecuación

Proyecto Integral

Apartado A y B Anexo 1



Colorama 2022.



4

FORTALEZAS

3

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

2

DEBILIDADES

П

AMENAZAS



Apartados del Colorama.



http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/colorama2022/proyecto



1.1: Descripción del proceso llevado a cabo

2.1 al 2.21: Autoevaluación de la Escuela Normal

3.1 al 3.18: Planeación de la Escuela Normal

4.1: Proyecto Integral

5.1 al 5.3: Evaluación global



Uso del colorama.



Identificar rubros y subrubros

Proponer acciones de mejora

Conocer los comentarios

Analizar el avance

Clasificar los comentarios



Objetivos específicos.



- Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiados con apoyo financiero tales como:
 - a. Elevar el aprovechamiento académico de los estudiantes normalistas.
 - b. Apoyar la superación de docentes y directivos de las IFDP
 - c. Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje de los estudiantes
 - d. Realizar el seguimiento de egresados con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las IFDP
 - e. Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.
 - f. Promover la actualización de los programas educativos que las IFDP imparten

Objetivos específicos.



- 2. Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiadas con apoyo financiero tales como:
 - a. Mejorar el mobiliario y el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las IFDP, para contribuir a la innovación y competitividad del país a través del uso de las TIC.
 - b. Optimizar o ampliar la infraestructura física para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.



Objetivos específicos.



Categorías de análisis.

- Diseño curricular y formación docente: Certificación y capacitación
- Profesionalización y educación continua: Programas de seguimiento a egresados
- Posgrados
- Investigación
- Movilidad académica
- Vinculación: Cuerpos académicos y convenios
- Evaluación
- Gestión y fortalecimiento institucional: Programas de tutoría, asesoría y apoyo a estudiantes
- Infraestructura



Integralidad.



Es la relación lógica entre dos cosas o entre los elementos de algo, de modo que no produce contradicción ni oposición entre ellos.



Relación coherente entre varias ideas, acciones o cosas.

Cualidad de la materia que resiste sin romperse ni deformarse con facilidad.

Cualidad de lo que es estable y no desaparece fácilmente.

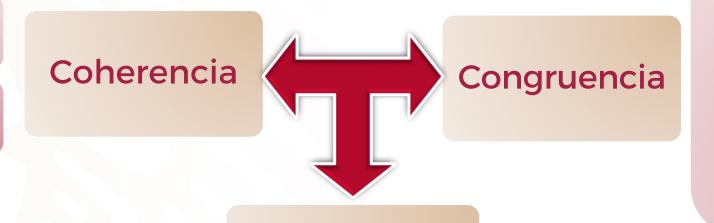


Integralidad.



Visión Estatal

Visión Escuela Normal



Proyectos Integrales.

Consistencia

ProGEN

ProFEN





Armado de la Adecuación



Anexo 1.



Cuadro con dos secciones que indican el ejercicio fiscal correspondiente de cada proyecto integral, contiene: objetivos, metas y acciones de la reprogramación 2022 con los avances, modificaciones, ajustes descritos y justificados para desarrollar la segunda etapa, también incluye las nuevas acciones propuestas para el ejercicio fiscal 2023.

Primera Sección.

Debe contener la información de la reprogramación 2022 así como **el avance logrado**, las columnas del ejercicio fiscal 2022 son el insumo para el análisis que se deberá desarrollar en el apartado "A".

Segunda Sección.

Incluye el ajuste a las metas de la reprogramación 2022, así como las nuevas metas y acciones que serán necesarias para alcanzar los objetivos planteados en la planeación de la EDINEN 2022 y 2023, lo cual incluye la justificación. Las columnas del ejercicio fiscal 2023, son el insumo para desarrollar el apartado "B".



Anexo 1.



Entidad				
Escuela Normal				
Nombre del Proyecto				
	Ejercicio Fis	cal 2022	Ejercicio F	iscal 2023
	Reprogramación 2022	Avance	Programación 2023	Justificación
Objetivo 1.				
Meta 1.1				
Acción : 1.1.1				
Acción: 1.1.2				
Acción 1.1.3				
Objetivo 2.				
Meta: 2.1				
Acción: 2.1.1				
Meta: Nueva (2023)				
Acción: Nueva (2023)				

Ver ejemplo de llenado



Apartado A.



Consiste en realizar el **análisis por entidad** de los alcances y logros obtenidos en los objetivos, metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación del 2022, tomando como referencia las categorías de análisis de la EDINEN, este apartado debe realizarse en un **máximo de diez cuartillas por proyecto integral.**

En caso de que no exista un avance, porque los recursos no han sido ejercidos o el ejercicio es parcial, proyectar el alcance e impacto del cumplimiento de las metas y las acciones con los recursos asignados.



Apartado B.



Se presentan los **ajustes** con la justificación que se propone realizar a las metas y acciones en los Proyectos Integrales para el ejercicio fiscal 2023, este apartado se desarrollará en un **máximo de diez cuartillas por proyecto integral.**

En el caso de que las metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación hayan sido cumplidas o están programadas para cumplirse al 100%, se deberán definir y justificar las nuevas metas y acciones que darán continuidad al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto integral de la planeación y la autoevaluación.



¿Qué es el Proyecto Integral?



El proyecto integral es el documento donde se concretan los objetivos, metas y acciones para dar continuidad a las fortalezas y atender las áreas de oportunidad detectadas durante la autoevaluación y da cumplimiento a las metas compromiso que se plantearon durante la etapa de planeación





Elaboración del Proyecto Integral.



ProGEN

ProFEN

Articular los proyectos integrales con los resultados de la autoevaluación y los elementos de la planeación

- Objetivos
- Metas compromiso
- Acciones



Proyecto Integral.



- Datos del responsable del proyecto.
- Nombre del Proyecto Integral.
- Objetivo general del Proyecto Integral.
- Objetivos particulares del Proyecto Integral de la Planeación.
- Metas y acciones establecidas para el segundo año.



Proyecto Integral. ProGEN 1 y ProGEN 2



Necesidades Académicas

- Movilidad
- Habilitación Docente
- Capacitación
- Certificación
- Cuerpos Académicos

ProGEN 1



ProGEN 2

Necesidades Comunes de Gestión

- Evaluación de Programas Educativos
- Certificación de Procesos de Gestión
- Programa de Seguimiento a Egresados
- Plataformas Educativas Virtuales





Captura de Proyectos Integrales para la Adecuación



Sistema de Captura de Adecuación de Proyectos integrales



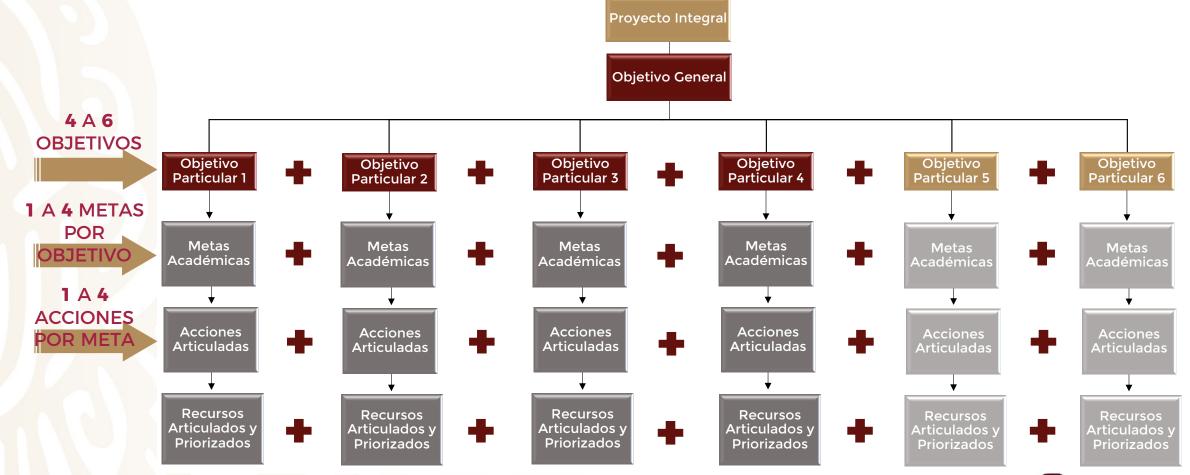
http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/adecuacion2023/proyecto/index

Sistema de Adecuación de Proyectos Integrales del EDINEN 2023				
Usuario Contraseña	Entrar			
Es indispensable usar el navegador Firefox 3.0 o superior (descárguelo aquí), o el navegador Go-Chrome (descárguelo aquí).				



Proyecto Integral. Estructura







Solicitud de infraestructura nueva para EDUCACIÓN concluir en el ejercicio fiscal correspondiente.

- Justificación académica
- Monto aproximado (presupuesto)

Adecuación

Dictaminación

 Acción apoyada favorablemente Plan maestro de construcción

Reprogramación



Elementos que deberá tener la señalización.









Matrícula beneficiada e impacto académico





Momentos de los sistemas de captura.



Adecuación

Proyecto editable en metas y acciones, con el que se opera durante el segundo año

Reprogramación de la adecuación

 Se editan los alcances de las metas y acciones que se dictaminen favorablemente y en función del monto asignado

Informes trimestrales (adecuación)

Se capturan los avances obtenidos dentro del trimestre referido

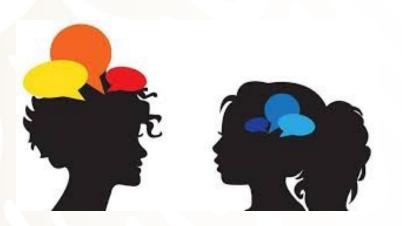


Conceptos de gasto



Infraestructura física

- Construcción
- Remodelación
- Mantenimiento
- Equipamiento
- Mobiliario





Desarrollo académico

- Acervos bibliográficos
- Servicios personales
- Insumos consumibles





Informes Trimestrales.



Captura de Informes Trimestrales y entrega.



La captura es de acuerdo al calendario publicado por la DGESuM y su entrega es 15 días hábiles posteriores al termino del trimestre que se reporta.

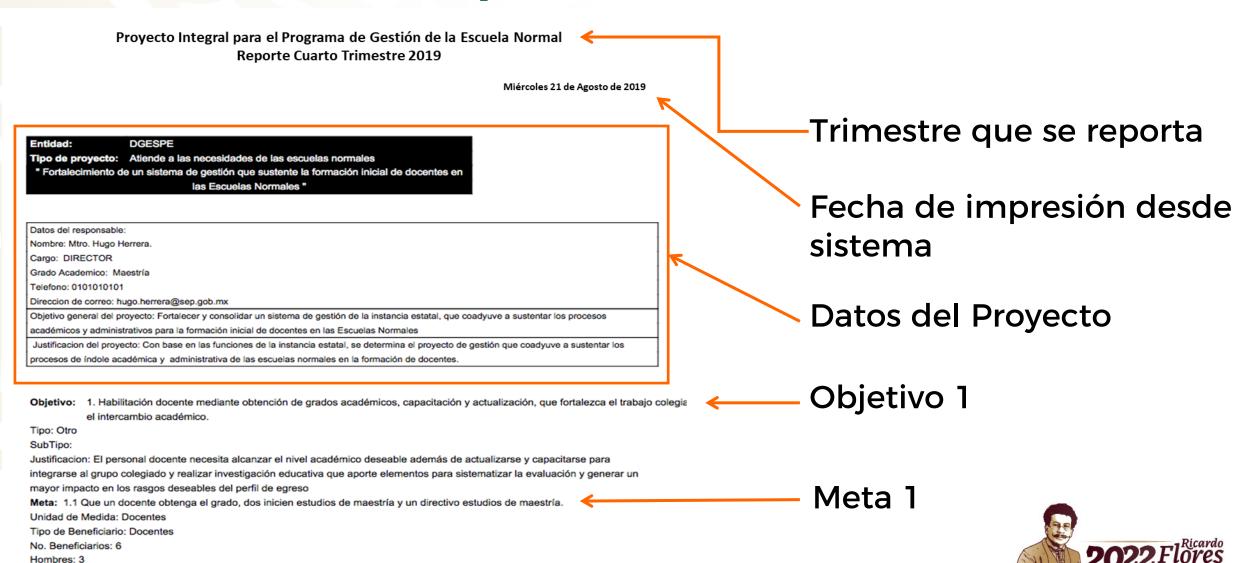
La AEL, analizará los datos proporcionados por las IFDP, integrará los Informes en formato .pdf y los cargará en la plataforma correspondiente (Mega) en formato .zip



Estructura de los reportes.

Mujeres: 3





Objetivo: 1. Habilitación docente mediante obtención de grados académicos, capacitación y actualización, que fortalezca el trabajo colegia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Tipo: Otro SubTipo:

Justificacion: El personal docente necesita alcanzar el nivel académico deseable además de actualizarse y capacitarse para integrarse al grupo colegiado y realizar investigación educativa que aporte elementos para sistematizar la evaluación y generar un mayor impacto en los rasgos deseables del perfil de egreso

Meta: 1.1 Que un docente obtenga el grado, dos inicien estudios de maestría y un directivo estudios de maestría.

Unidad de Medida: Docentes Tipo de Beneficiario: Docentes

el intercambio académico.

No. Beneficiarios: 6

Hombres: 3 Mujeres: 3

Informe Programático					
Unidad de Medida Alcanzada	Porcentaje Alcanzado	Justificación			
17	30	Debido a problemas internos con la			
		institución que imparte los estudios de			
		maestría, hubo un retraso de tiempo.			

Información capturada de la sección Informe Programático

(Sección Metas - pestaña Informe Programático)



Información capturada de la sección Avance Programático

(Sección Metas – pestaña Detalle - botón Captura Avance)

Captura del alcance de la Acción

(Sección Acciones – pestaña Detalle - botón Captura Alcances de Trimestre)

Captura de avances de trimestre (Sección Rubros— pestaña Detalle botón Captura Trimestre)

Total monto programado, ejercido y por ejercer

Avance Programatico				
Periodo	Hombres	Mujeres		

Tercer Trimestre 2017	1	1	
-----------------------	---	---	--

Accion: 1.1.1. Actualizar a 6 maestros y directivos mediante curso de planeación didáctica.

Especificaciones: Fortalecer el perfil profesional académico de los maestros y directivos.

		Alcance Accion
	Periodo:	Tercer Trimestre 2017
•	Especificacion:	Realizar un curso al inicio del próximo año escolar, contando con la participación de 40 maestros y directivos.
	Breve Descripcion:	El desarrollo de esta acción lleva retraso de tiempo debido a las fechas seleccionadas.

Reporte Financiero

RECURSOS 2017								
Concepto	Rubro de gasto	Periodo	Cantidad	P/unidad	Total			
Servicios personales	Boletos de autobús	Programado	10.00	100.00	1,000.00			
		Tercer Trimestre 2017	3.00	100.00	-300.00			
		Balance			700.00			
Servicios personales	Certificaciones	Programado	6.00	10,000.00	60,000.00			
		Balance			60,000.00			
Servicios personales	Honorarios profesionales	Programado	1.00	40,000.00	40,000.00			
		Balance			40,000.00			
Servicios personales	Alimentos (desayunos, comidas, cenas)	Programado	10.00	200.00	2,000.00			
		Balance			2,000.00			
	TOTALES PO	OR ACCION						
Total Programado								
	Totales por Trimestre							
	Balance por Accid	on			102,700.00			

Ahorros presupuestales.



Una vez cumplido el 100% de una meta y en caso de que aún existan recursos, podrán ser reorientados a otros objetivos autorizados dentro del mismo proyecto.





Ahorros presupuestales



Se solicita autorización vía oficio a la DGESuM.

Debe justificar el ahorro
Incluir el Formato de Modificación (Anexo 01-2022 AHO_PRE).



De acuerdo a las ROP, la DGESuM podrá autorizar o negar la modificación solicitada.



Una vez autorizado por la DGESuM, se podrán reasignar los recursos de acuerdo a la autorización emitida.

Los recursos cuyas peticiones sean extemporáneas al periodo de ejecución, tendrán que reintegrarse a la TESOFE, solicitando una línea de captura.

Anexo 01-2022 AHO_PRE





Secretaria de Educación Superior

DGESUM

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

Dirección de Desarrollo Institucional

SOLICITUD DE USO DE AHORROS PRESUPUESTALES (EDINEN 2021)

Entidad: ______ Securela: ______ De Fecha: ______ ANEXO 01-2022

AHO_PRE

OBJETIVO	GENERACIÓN DE AHO	11101					OBJETIVO	APLICACIÓN DE AHO	1110.				
													COMENTARIO
META	ACCIÓN	RUBRO GASTO	CANTIDAD	P/UNIDAD	TOTAL		META	ACCIÓN	RUBRO GASTO	CANTIDAD	P/UNIDAD	TOTAL	
					0.00							0.00	
	· {		· †		0.00							0.00	
	· †		· 		0.00 0.00					· †		0.00	
					0.00				1	1		0.00	
	J											0.00	
					0.00 0.00	i						0.00	
	iii				0.00	 						0.00	
	÷			} 	0.00	 			······	· 	·	0.00	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		Total:	0.00		·				Total:	0.00	
	1 1	:	1		0.00		- 1	1				0.00	
	1 1	1	<u> </u>		0.00 0.00		1					0.00	
												0.00	
					0.00							0.00	
					0.00 0.00 0.00							0.00	
	· 				0.00							0.00	
	÷		· !		0.00	 						0.00	
	1				0.00							0.00	
		:			0.00 0.00 0.00							0.00	
				Total:	0.00						Total:	0.00	
	ļ				0.00	li						0.00	
					0.00	 						0.00	
					0.00	 						0.00	
	· {	·····	· 		0.00	 						0.00	
	†				0.00							0.00	
		1			0.00				1	1		0.00	
					0.00 0.00 0.00							0.00	
					0.00 0.00							0.00	
	1 1	:	<u>: </u>	Total:	0.00		:	<u> </u>		: :	Total:	0.00	
				i otai:	0.00						l otal:	0.00	<u> </u>
	†	i	· †	·····	0.00	 		·····		· 	·	0.00	
	1				0.00					†		0.00	
	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	.)		0.00 0.00		*					0.00	
					0.00	11 :						0.00	
					0.00	[]						0.00	
					0.00 0.00 0.00			-				0.00	
	· 	 			0.00							0.00 0.00	
	†		÷		0.00	 						0.00:	
				Total:	0.00						Total:	0.00	

TAL	COMENTARIO	
0.00		
0.00		
0.00		
0.00		v
AHORR	O PRESUPUESTAL	
USO DE	AHORRO PRESUPUESTAL	
	D DE RUBRO	
MODIFI	CACIÓN AL CONCEPTO DE LA ACCIÓN	
0.00		

Nombre completo y firma del responsable de la Escuela Cargo completo del responsable de la Escuela y sello respectivo Nombre completo y firma del responsable de la Entidad

Cargo completo del responsable de la entidad y sello respectivo





Comprobación.



Entrega de documentos Comprobatorios

Enviar a la DGESuM en formato digital con la documentación comprobatoria correspondiente, en un plazo no mayor a dos meses una vez concluido el ejercicio de los recursos.

RELACIÓN DE COMPROBANTES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL ProGEN, EN EL MARCO DE LA EDINEN 2020, QUE SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO (DGESuM) DE LA SEF (ANTES, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (DGESPE) . Nombre del Proyecto . Número del Proyecto: 5. Monto autorizado al Proyecto: \$. Responsable del Provecto Vigencia del Proyecto: . Objetivo: . Número del Obietivo: Monto autorizado al Obietivo: \$. Monto de los comprobantes que se presentan: \$ Número de copia(s) fotostática(s) anexa(s) a está carátula Fecha de envío de esta relación: Comprobantes 14. Concepto de gasto 15. Número 16. Importe más I.V.A. SERVICIOS PERSONALES: INFRAESTRUCTURA: 17. Suma del presupuesto ejercido 18. Este informe es: Observaciones Certifico que los documentos originales que amparan esta relación, se encuentran en el archivo de la institución, fueron debidamente requisitados conforme a la normatividad vigente y que fueron aplicados al proyecto y objetivo arriba mencionados. Asimismo, acepto que las copias con importes no legibles o incompletas, se considerarán no entregadas 20. Responsable del Proyecto 21. Vo.Bo 21.1 Sello Dependencia 20.1 Sello Plantel

Titular de la Dependencia o Instituto de Educación Estatal

PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

Nombre y Firma

Solicitud de líneas de captura



- Año: 2021 o anteriores etc.
- Programa: 2021 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA
- Monto: (\$ M.N.)
- Forma de pago: Electrónico o ventanilla
- Clave Presupuestal: (Está en el convenio)
- No. de CLC: (Cuenta por Liquidar Certificada con el cual se comprueba la transferencia de los recursos a la Entidad)
- Nombre del Responsable del Reintegro:
- Correo electrónico y Teléfono:

*Notas:

- 1. Solo se emiten líneas de captura por montos menores a \$100.00 si se trata de intereses (rendimientos) y se tienen que adjuntar los estados de cuenta bancarios
- 2. Solo se reciben solicitudes de reintegro de las cuentas concentradoras (estatales)

Oficio de liberación.

A las IFDP: Instrumento a través del cual la entidad recibe y valida el informe trimestral final y la comprobación, con la cual, las IFDP dan cumplimiento a los Objetivos, Metas y Acciones del ProFEN comprometidos en el Convenios de Desempeño Institucional. Se emite tras haber concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación.

A la Entidad: Instrumento a través del cual la federación recibe y valida el informe trimestral final y la comprobación, con la cual, la entidad da cumplimiento a los Objetivos, Metas y Acciones del ProGEN y los ProFEN comprometidos en los Convenios de Colaboración (o lineamientos).

Se emite tras haber concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE OFICIO: XXX ASUNTO: Oficio de liberación PACTEN/ EDINEN

"XX de XXX de 20XX

C. XXX Cargo PRESENTE

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de XXX, y con fundamento a lo dispuesto en los numerales XXX, Tipo Superior, Apartado DGESUM, y del Anexo XX DGESUM, del ACUERDO número XXX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa XXX para el **ejercicio fiscal XXX**; publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha XX de XXX de XXX, y al Apartado "Comprobación" del documento Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación del PACTEN/ EDINEN XXX y XXX, y considerando que:

La Secretaría de Educación del Gobierno de XXX a través de la Dirección de XXX, ha recibido y validado los informes trimestrales y final sobre el avance y cumplimiento de objetivos y metas académicas del PACTEN/ EDINEN comprometidas en los Convenios de desempeño institucional, y comprobado el ejercicio correcto y transparente de los recursos otorgados al "ESCUELA BENEFICIADA"; se emite el presente Oficio de Liberación al Instituto a su digno cargo habiendo concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación de los proyecto integrales autorizados en el Convenio respectivo y demostrando la aplicación correcta de los recursos otorgados.

No omito señalar que los recursos que la Federación otorgó para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, por lo que la presente no implica liberación ni exime de cualquier responsabilidad derivada de la revisión a la documentación presentada anta la DGESUM, antes DGESPE, de las responsabilidades que se puedan determinar.

ATENTAMENTE

XXX Cargo

Cierre del ejercicio.



- Se realiza con base en el cuarto Informe Trimestral.
- Contiene el acumulado de los tres informes anteriores.
- Reporta el avance o cumplimiento de objetivos y metas académicas.
- Oficio de liberación.



Cronograma de actividades





DGESuM



ENTIDADES E IFDP

Procesos principales		2022				2023		
Procesos principales	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Talleres de capacitación								
Planeación- Implementación de la Adecuación 2023								
Entrega- Recepción de la Adecuación 2023								
Dictaminación de la EDINEN 2022- 2023								
Asignación de recursos y firma de convenio / Lineamientos								
Radicación del recurso								
Reprogramación de la Adecuación 2023								A Rice

Asesores y entidades



Asesor	Entidad	No. Escuelas
	Baja California	13
	Campeche	9
	Chiapas	19
Ing. Alicia López Martínez	Hidalgo	6
	Jalisco	11
aliciakaur10@gmail.com	Nuevo León	5
	Sonora	8
	Tamaulipas	6
	Sinaloa	3
	Durango	5
	Guerrero	12
Lie Emony Santos Mándoz	Morelos	2
Lic. Emery Santos Méndez	Nayarit	3
omony daosno@amail.com	Querétaro	2
emery.dgespe@gmail.com	Saln Luis Potosí	5
	Veracruz	5
	Zacatecas	5

Asesor	Entidad	No. Escuelas
Lic. Rebeca Rodriguez Capetillo	Chihuahua	4
pefenrebeca@gmail.com		
	Aguascalientes	5
Inc. Inch S. Cruis Minanda	Baja California Sur	3
Ing. José S. Crúz Miranda	Guanajuato	5
	Oaxaca	12
pefenjose@gmail.com	Tabasco	6
	Tlaxcala	4
	Ciudad de México	5
	Coahuila	9
	Colima	1
Lic. Julio César Cobos Pacheco	Estado de México	39
	Michoacán	8
julio.cobos@nube.sep.gob.mx	Puebla	11
	Quintana Roo	3
	Yucatán	6



Gracias

